



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Forma de presentación de las proposiciones:

Se presentarán única y exclusivamente de forma electrónica a través de la oficina virtual del Ayuntamiento de Garrucha: <http://www.garrucha.es>.

No obstante, en el caso de que al presentar la oferta los licitadores se encontraran con una incidencia técnica que imposibilitara el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda y hasta que se solucione el problema, de acuerdo con lo establecido en el apdo. 4 del artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Ayuntamiento podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos, debiendo publicar en la sede electrónica, tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido.

La presente licitación se tramitará por medios electrónicos, de conformidad con las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Consecuentemente, la relación del Ayuntamiento con los licitadores se llevará a cabo también por tales medios.

Requisito previo para poder presentar oferta electrónica telemática: estar dado de alta en el Registro de Apoderamientos Terceros). Representantes - Apoderamientos (alta telemática a través de oficina virtual en sede www.garrucha.es)

Presentar oferta electrónica telemática en la oficina virtual a través de la sede www.garrucha.es.
Presentación de sobres. Para lo cual puede actuar:

En nombre propio: para lo cual es imprescindible acceder mediante certificado electrónico reconocido de persona física (si el licitador es empresario individual, no tiene forma jurídica societaria) o de representante de persona jurídica (si actúa en representación de una sociedad).
Opción recomendable.

Como representante: distinto a los supuestos anteriores, un tercero que actúa por representación de persona física o de persona jurídica, tiene que igualmente entrar con certificado electrónico reconocido y estar dado de alta previamente en Terceros a través del Registro de Apoderamientos.

La utilización de medios electrónicos en el presente expediente garantizará la identificación de quien accede, así como la autenticidad, integridad y conservación de los documentos emitidos.

El procedimiento de licitación electrónica garantiza que las ofertas enviadas por los licitadores serán emitidas y registradas de forma que sea imposible conocer su contenido salvo en el momento y por los funcionarios/as y autoridades legalmente previstos para ello, de conformidad con lo establecido en el art. 159.6.d) de la LCSP.

A tal efecto, el sistema informático empleado garantizará que las ofertas sean remitidas cifradas a la unidad que tramita el expediente. Para su descifrado será necesaria la participación en el acto de apertura del quórum legalmente necesario de los miembros de la mesa de contratación, con sus correspondientes certificados.



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Los documentos se enviarán por los licitadores en formato PDF y libres de virus u otro software que dificulte o imposibilite su lectura, y será responsabilidad de los licitadores velar por el cumplimiento de este extremo. En cualquier caso, la mera presencia de virus o cualquier clase de malware en la oferta no determinará por sí sola la exclusión de la misma, siempre que se pueda tener acceso a su contenido.

El Ayuntamiento de Garrucha publicará en el anuncio de licitación, junto con este pliego, el Manual Guía para la presentación de ofertas a través de la oficina virtual de la misma.

Información importante para la presentación de ofertas:

1.- Se deberá de tener en cuenta lo establecido en el manual de presentación de ofertas a través de la oficina virtual, que se publicará junto con el anuncio de licitación.

2.- Previamente a la presentación de ofertas, tal y como establece el manual, deberán darse de alta en el **Registro de Apoderamientos**, conforme a lo establecido en la cláusula 7.3.a) del pliego de cláusulas administrativas particulares, sin este requisito NO se puede presentar oferta.

3.- Se recomienda que, antes de la presentación de ofertas, comprueben que disponen (o, en caso contrario, obtengan) de los certificados de estar al corriente para contratar con la Administración Pública, de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social, ya que, en el caso de resultar propuestos como adjudicatarios, deberán acreditar dichos certificados con fecha anterior al fin de plazo de presentación de ofertas y que los mismos continúan vigentes.

4.- En el anuncio de licitación se han publicado, en formato Word, los anexos del pliego de cláusulas administrativas particulares que se deben cumplimentar, firmar e incluir en los sobres electrónicos cerrados correspondientes.

Para no tener problemas en la presentación de ofertas, se recomienda que utilicen esta documentación en formato Word, SIN CAMBIAR EL MODELO, para cumplimentar la información y datos necesarios; posteriormente estos documentos, convertidos en pdf, solo se deben firmar en la herramienta del ayuntamiento, evitando aportar documentos firmados previamente o documentos tratados por el licitador que generen documentos PDF con capas.

5.- En el proceso de presentación de ofertas debe tenerse en cuenta que existen varios subprocesos, uno de ellos es el de envío de la oferta a la firma, identificado con el botón

y, que tras su firma, deben salir de la pantalla, volver a entrar y realizar el

subproceso para el envío de la oferta al registro, identificado con el botón

Finalizado todo el proceso, les saldrá una pantalla para **"Obtener justificante"**.



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Importante: Si no han clicado en el botón de presentar oferta o no han recibido un justificante de presentación de oferta (no el de *oferta firmada*), no han completado el proceso y NO han presentado oferta